



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 801.-*

**POR LA CUAL SE TRASLADA AL SEÑOR GUSTAVO ALBERTO YEGROS SALINAS, DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA A LA DIRECCIÓN DE LEGALIZACIONES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES**

Asunción, 30 de agosto 2022

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/SG/N° 593/2022 del 25 de agosto de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración trasladar al señor Gustavo Alberto Yegros Salinas, funcionario de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en a la Dirección de Legalizaciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El artículo 26 de la Resolución N° 627/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores", que establece que los funcionarios del Ministerio podrán ser trasladados por razones de servicio.

Que, por Memorandum VMAAT/DGAC/DL/N° 88/2022 del 17 de junio de 2022, el Director de Legalizaciones solicita el traslado del señor Gustavo Alberto Yegros Salinas, funcionario de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en la Dirección de Legalizaciones, contando para el efecto con las autorizaciones correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

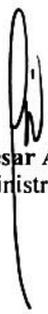
**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Trasladar al señor **Gustavo Alberto Yegros Salinas**, funcionario de la Dirección Administrativa, para prestar servicio en la Dirección de Legalizaciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Consulares.

**Art. 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Julio César Arriola**  
Ministro